



Reglamento General del Concurso de Rock Estudiantil 2017

ORGANIZACION

1.- La Dirección de Niñez y Juventud de la Municipalidad de General Pueyrredon conjuntamente con la comisión organizadora del Congreso Cultura Rock convoca a este concurso con el fin de estimular, promover y difundir a músicos jóvenes del ciclo secundario.

CONDICIONES

2.- La banda, grupo o conjunto musical deberá estar compuesto al menos en un 50% de sus integrantes por estudiantes de nivel secundario matriculados en el año 2017 y no superar los 21 años de edad al 14 de agosto de 2017. No se contempla límite alguno en cuanto a la cantidad de integrantes de la formación ni la conformación instrumental de los mismos. En caso de ser solista debe cumplir los mismos requisitos.

3.- Todos los temas deberán ser de composición y/o autoría propia. NO contemplándose la posibilidad de adaptación de grupos y / o solistas que realicen "covers".

4.- Para la preselección de los trabajos se deberá completar la ficha de inscripción digital. Allí mismo deberá incluir un link a un video disponible en una red social de acceso completamente público (Youtube, Vimeo, etc.). Se solicita que el mismo tenga la mejor calidad de audio y video posible ya que será utilizado por el jurado en este proceso. El formato del mismo debe ser en toma directa SIN edición y no se encuentra contemplado el formato MP3, WAV o de solo audio, conteniendo únicamente la versión completa del tema elegido; en los temas cantados se deberá incluir en el mismo formulario la letra del mismo mecanografiada digitalmente.

Este video en Vivo, puede ser de un ensayo no siendo indispensable que sea una presentación en público.

RESTRICCIONES

5.- Cada participante, conjunto y / o solista, solo podrá presentar 1 (un) tema, que no supere los 8 minutos.

6.- Queda terminantemente prohibida la reproducción de instrumentos y / o voces en play back o la utilización de sequencer, con excepción de la batería electrónica (rythm box) o el set de percusión.

7.- Lo expresado en el punto anterior (6) no rige siempre y cuando haya músicos ejecutando en vivo sus voces y / o instrumentos permitiéndose la ejecución de pistas pregrabadas a los fines del enriquecimiento musical.

FECHAS

8.- Apertura de Recepción de Obras: 17/07/2017 00:00 Hs. (Horario de Argentina)

Cierre de Recepción de Obras: 17/08/2017 00:00 Hs. (Horario de Argentina)

Fallo de los Jurados: 24/08/2017

Final en el Teatro Colón: 05/09/2017 Comienzo 20 Hs cierre 23 Hs (aprox.)

Festival Cultura Rock: 10/09/2017 (lugar a confirmar)

El fallo será comunicado el día 24/08 a través de la Dirección Municipal de Prensa una vez que se expida el jurado sobre las obras presentadas. El mismo es inapelable.

9.- En el caso de ser seleccionados los grupos y/o solistas deberán designar un representante ante la Coordinación General y el jurado, quién servirá de nexo para solucionar cualquier inconveniente que se suscitey deberán asistir a las reuniones de organización a que se les convoque, a fin de acordar las cuestiones técnicas y orden en que se presentarán en la final a realizarse en el Teatro Colón de Mar del Plata.-

FINAL - SELECCIÓN EN VIVO EN EL TEATRO COLÓN

10.- La fecha a realizarse es el día 5/09/2017 según indica el punto 8 del presente reglamento.

11.- Para las instancias finales el jurado seleccionará 8 Bandas y/o Solistas y se tendrá en cuenta: Presentación, escena, creatividad, solvencia instrumental / vocal, letra, instrumentación y expresividad.

12.- A efectos del puntaje final el público asistente SERÁ tenido en cuenta como un jurado más, y dispondrá de un voto.

13.- BACKLINE. Los músicos elegidos para la preselección dispondrán de un backline compuesto por una batería de 5 cuerpos, 2 amplificadores para guitarra eléctrica, un amplificador de bajo y pie de apoyo para teclado en caso de ser necesario.

PREMIOS

14.- Al ganador del concurso se lo premiará con la filmación de un videoclip profesional con edición incluida a cargo de P.A.S., Productora de Arte Solidario, y la posibilidad de participar en el show de apertura del Festival Cultura Rock, en las condiciones que oportunamente establecerá la organización del mismo.

15.- Se dispone como domicilio legal del presente concurso el de la Dirección de la Niñez y la Juventud, sita en la Av. Juan B. Justo 3760, Mar del Plata (B7608FCX). Los trabajos deberán presentarse por internet a través de la página web diseñada para tal fin. Las obras se recepcionarán a partir del 16 de junio de 2017 y hasta el 14 de julio del corriente año.

16.- Las situaciones no previstas en las mismas serán resueltas por la Coordinación General del concurso. En representación del Congreso Cultura Rock Mar del Plata, *Julio Fernández* (Presidente)

17.- La Municipalidad de Gral. Pueyrredon no se hará cargo por robo, hurto, hechos de terceros, daño por caso fortuito o fuerza mayor en las obras, e instrumentos de los participantes.

18.- La responsabilidad por plagio correrá por cuenta exclusiva del o los expositores.

20.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon no brindará los materiales para realizar las obras, traslado de las mismas, pasajes, alojamiento ni comidas para los ganadores, seleccionados y / o cualquier participante.

21.- La sola participación en este concurso implica la aceptación del presente Reglamento.

Información: Juventud@mardelplata.gov.ar

Dirección de Niñez y la Juventud – Secretaría de Desarrollo Social

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon- Provincia de Buenos Aires - República Argentina

Juan B. Justo 3760 Mar del Plata (B7608FCX) Tel: (0223) 481-1977 - Lunes a Viernes de 8:30 a 13 Hs.